



Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Patrocinio para iniciativas de inclusión social de personas con discapacidad

Última actualización: 20 octubre, 2025

Descripción

Si eres una institución pública o privada, con o sin fines de lucro, o una empresa en el país que promueve la inclusión social de las personas con discapacidad y personas naturales, solicita el patrocinio del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) para tus iniciativas.

Senadis patrocinará aquellas iniciativas sin fines de lucro que promuevan la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos, como educación, trabajo, justicia y derechos, salud, arte y cultura, accesibilidad, deporte, entre otros.

Obtén [más información](#).

Solicita el patrocinio con al menos 20 días hábiles previos a la realización de la actividad. Presenta la solicitud durante todo el año en el **sitio web de Senadis**.



- Puedes adjuntar hasta tres archivos (en formatos DOC, PDF, JPG o ZIP y con un peso máximo de 3MB por archivo).
- Dependiendo del tipo de la iniciativa, debes incorporar documentos que contengan la presentación de esta, objetivos, público objetivo y características generales. Además, deberás enviar un documento con datos de la institución o empresa que solicita el patrocinio o en el caso de una persona natural, su currículum.
- Si se trata de actividades que contemplen la presentación de una persona facilitadora, académica, experta, artista, entre otras, debes enviar su currículum, para acreditar su experiencia en la materia a abordar.
- Enviar documentos que acrediten si la iniciativa cuenta con el patrocinio de otro organismo.

Importante: Senadis podrá solicitar información complementaria y documentos de respaldo para evaluar el otorgamiento del patrocinio.

Considera las siguientes medidas al momento de realizar la iniciativa patrocinada:

- Material accesible para entregar a las personas con discapacidad, por ejemplo, material en audio para las personas con baja visión o personas ciegas.
- Intérprete de lengua de señas para las personas con discapacidad auditiva, en el caso de actividades donde participen personas sordas.

Infórmate sobre las características de las iniciativas

Las iniciativas patrocinadas por Senadis deben:

- Ser actividades o eventos, encuentros, charlas informativas, jornadas de trabajo, postulación a fondos, entre otras.
- Abordar como tema principal la inclusión social de las personas con discapacidad, ya sea como tema general o enfocado en un ámbito en particular como educación, trabajo, salud, cultura, deporte, entre otros.
- Difundir los derechos de las personas con discapacidad con un enfoque de derechos humanos.
- Informar sobre beneficios o programas de Senadis.
- La iniciativa debe considerar diseño universal, ser inclusiva y accesible, desde su inicio hasta el final de su desarrollo.
- La actividad debe realizarse en un lugar que cuente con medidas de accesibilidad óptimas para la participación de personas con discapacidad.

Importante: Senadis no patrocinará actividades de formación o especialización académica, como capacitaciones, investigaciones, cursos, talleres, diplomados; ni tampoco libros o tesis de pregrado y postgrado.



solicitante (persona, institución o empresa). Adjunta los documentos que correspondan, y haz clic en "envía". Recibirás una respuesta por correo electrónico.

Importante:

- Una vez aprobado el patrocinio por parte de Senadis, te enviarán una carta que acredita la aprobación junto con una ficha para la difusión del patrocinio. Debes enviarla a comunicaciones de Senadis con la información requerida, con el objetivo de difundir la iniciativa en el sitio web del servicio.
- Si se trata de una actividad, deberás enviar la invitación e informar respecto a la fecha de realización de la actividad patrocinada. Si se realiza en una región, deberás contactarte con la dirección regional correspondiente.
- Una vez realizada la iniciativa, deberás proporcionar a Senadis fotografías de la iniciativa patrocinada. Senadis podrá utilizar estas fotografías para los fines que estime como institución.
- Ante cualquier cambio en la realización de la iniciativa patrocinada (fecha, lugar, horario, procedimiento, entre otros) debes informar a comunicaciones de Senadis.
- El patrocinio se otorga para una actividad o acción específica. Por lo tanto, su vigencia termina una vez que se ejecutó.

Conoce en qué consiste el patrocinio

El patrocinio de Senadis incluye:

- Difusión de la iniciativa patrocinada en el [sitio web de Senadis](#).
- Permiso para usar el logotipo de Senadis, previa revisión y aprobación de las piezas gráficas por parte de comunicaciones del servicio.
- La organización deberá utilizar, en todas sus piezas gráficas y comunicacionales, el documento de "[Recomendaciones para el uso del lenguaje en discapacidad](#)".
- Participación o representación de Senadis nacional o regional, dependiendo de la ubicación de la actividad patrocinada, y disponibilidad de agenda de quien represente al servicio.